



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de MARIA ROMELIA GONZALEZ PARRA contra GIOVANNI ZAPATA PALOMINO. Exp. 11001-41-89-039-2021-01495-00¹.

Se le pone de presente al memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 4 de noviembre del año 2021, obrante a folio 16 de este cuaderno digital, mediante el cual se tuvo por notificada la parte demandada conforme los presupuestos del artículo 301 del C.G. del P., además de precisarse que dicha parte no contestó la demanda ni propuso excepciones de mérito, únicamente presentó fotografías del inmueble, razón por la que la contestación obrante a folio 20 se encuentra extemporánea.

En firme ingrese para lo pertinente.

Notifíquese,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 004 **hoy 19 de enero de 2022.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a287f4cd2f4c57853c9be06ca1d60ea69a721368b223d8c2e39b1bc4e423455**

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

Documento generado en 17/01/2022 02:08:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>